

**EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. LAPLATA-SALUD-MC-015-2026**

		FECHA		14	05	2026
<b>OBJETO</b>	<i>GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO, SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)</i>					
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>						
<b>PROPONENTE:</b>	POTENCIA LATINA SAS					
<b>C.C. No.</b>	12.276.024			<b>NIT No.</b>	901438163-1	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	HERNANDO GOMEZ VARGA			<b>C.C No.</b>		
<b>FORMA DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		<b>CONSORCIO</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL</b>	
		X				
<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>	1					CUMPLE
<b>Fotocopia Cedula de Ciudadanía.</b>	1					CUMPLE
<b>Copia libreta Militar: Según aplique.</b>	N/A					N/A
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)</b>	5					CUMPLE
<b>PROPONENTES PLURALES Documento de Conformación</b>	N/A					N/A
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES</b>	3					CUMPLE
<b>PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026</b>						CUMPLE
<b>AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO</b>						CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: Anexo 5.</b>	1			VERIFICADO		CUMPLE
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</b>	1			VERIFICADO		CUMPLE



**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F11

Fecha Aprobación:  
06/02/2026

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

Versión: 04

Página 2 de 2

<b>ANTECEDENTES FISCALES:</b> Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	1			VERIFICADO	CUMPLE
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	1			VERIFICADO	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Ley 1801 de 2016	1			VERIFICADO	CUMPLE
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	1				CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY 2097 DE 2021</b>	1			VERIFICADO	CUMPLE




**RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO:**

<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
X	

**MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto:

**NICOLAS ANDRÉS SALAZAR SANCHEZ**  
Abogado de apoyo OAJ

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 
		<b>Código: GCT-F12</b>
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

**EVALUACIÓN FINAL**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. - LAPLATA-SALUD-MC-CPS-015-2026**

**OBJETO**

**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO, SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA).**




**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**OFERTANTE:** POTENCIA LATINA S.A.S  
NIT. 901.438.163-1



No.	PARTICIPANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<b>POTENCIA LATINA S.A.S (PERSONA JURÍDICA)</b>	<b>CUMPLE</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No.	PARTICIPANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p>La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA de acuerdo con las tarifas que aplican a los productos a nivel Nacional, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, <u>deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado.</u></p> <p>La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.</p> <p>La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso.</p> <p>Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA de esta invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente allega documento denominado "1. ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA.pdf", el cual consta de dos (02) folios, encontrándose debidamente diligenciado e incluyendo la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad en el cuadro de referencia, sin que se adviertan tachaduras, enmendaduras ni modificaciones a las condiciones establecidas en los estudios previos ni en el pliego de condiciones.</p> <p>Se constató que el valor total de la oferta asciende a la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE</b>, valor que coincide plenamente con el presupuesto oficial máximo estimado por la Entidad como techo financiero para la ejecución bajo la figura de monto agotable, sin superarlo.</p> <p>Así mismo, al realizar la verificación aritmética, se evidenció que la sumatoria de los precios unitarios ofertados para los ítems de difusión arroja un valor de <b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$254.000) M/CTE</b>, respetando el límite de referencia (\$254.500) estipulado en los documentos del proceso e indicando expresamente la inclusión de los tributos correspondientes (IVA incluido), dando cumplimiento irrestricto a lo exigido en los términos del proceso.</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Código: GCT-F12</b> <b>Versión: 04</b> <b>Página 2 de 4</b>




<p>calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.</p> <p>En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.</p> <p>No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.</p> <p><b>NOTA:</b> Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluará la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.</p>	
<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b>	
<b>REQUISITO</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p><b>6.2.2.1.- Personas Naturales.</b> – Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuenta con código CIU: 7310 a fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.</p> <p>Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matricula de persona natural, expedido por la cámara de comercio.</p> <p><b>6.2.2.2.- Personas Jurídicas.</b> - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos CINCO (05) AÑOS antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila, el cual consta de cinco (05) folios, expedido el día 28 de enero de 2026, evidenciándose que el mismo fue emitido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, cumpliendo estrictamente con la exigencia temporal establecida por la Entidad.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que dicho certificado fue verificado en la plataforma oficial de la Cámara de Comercio mediante el código de verificación consignado en el documento, corroborándose que la información contenida en el sistema corresponde íntegramente al documento aportado por el oferente.</p> <p>De igual manera, se constató que la persona jurídica fue constituida mediante acta el 24 de noviembre de 2020 e inscrita en el registro mercantil el 10 de diciembre de 2020, lo que acredita un tiempo de constitución y experiencia general superior a cinco (05) años, cumpliendo con el requisito habilitante exigido en el numeral 6.2.2.2 del pliego</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Código: GCT-F12</b> <b>Versión: 04</b> <b>Página 3 de 4</b>

<p><b>6.2.2.3.- Conjuntamente</b>, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad, la experiencia general deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de CINCO (05) AÑOS de experiencia desde la expresión de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.</p>	<p>de condiciones. En relación con el término de duración, el certificado indica que la sociedad cuenta con una duración indefinida, satisfaciendo el requerimiento de cubrir el plazo de ejecución y un año más.</p> <p>Finalmente, se verificó que dentro de su objeto social se contempla expresamente la "radio difusión sonora" y registra como actividad económica principal el código CIU J6010 correspondiente a "Actividades de radiodifusión sonora". Lo anterior guarda total identidad y afinidad técnica con el objeto de la presente invitación pública, acreditando la capacidad jurídica necesaria para la ejecución del contrato.</p>
---	--


**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

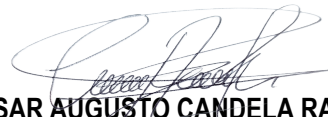
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea o contenga (SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIFUNDIDA O RADIODIFUSIÓN).</p> <p>Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad contratante</li> <li>• Contratista</li> <li>• Objeto</li> <li>• Número de contrato</li> <li>• Fecha de inicio (día, mes y año).</li> <li>• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).</li> <li>• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).</li> <li>• Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación.</li> <li>• No se admiten auto certificaciones ni obras propias.</li> <li>• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final).</li> <li>• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Dentro del término perentorio de un (1) día hábil otorgado por la Entidad, el proponente <b>POTENCIA LATINA S.A.S.</b> allegó el día trece (13) de mayo de 2026, a través de la plataforma SECOP II el documento denominado "3. EXPERIENCIA ESPECIFICA POTENCIA LATINA SAS (2).pdf". Realizada la respectiva verificación y trazabilidad documental, se determina lo siguiente:</p> <p><b>Orden de Compra No. 4900317358 (Federación Nacional de Cafeteros):</b> Se verificó la existencia de ocho (08) facturas electrónicas (referencias FEV-4563 a FEV-5093) que cubren el periodo de ejecución de mayo a diciembre de 2025. Para acreditar el pago, el proponente aportó el reporte del Libro Auxiliar General, donde se registran los movimientos bancarios y depósitos efectuados por el contratante por un valor total de <b>CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE.</b></p> <p><b>Orden de Servicio No. RA-022-04 (COONFIE):</b> El proponente acreditó la ejecución del servicio mediante la presentación de nueve (09) facturas electrónicas de venta (referencias FEV-4372 a FEV-4929), expedidas mensualmente entre febrero y octubre de 2025. Cada documento fiscal registra un valor unitario de <b>QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE</b>, lo cual suma un valor bruto</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 
		<b>Código: GCT-F12</b>
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

<p><b>Nota 1:</b> Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago de la venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.</p>	<p>facturado de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE.</b> Para certificar el pago, se allegaron los comprobantes de "Salida de caja" emitidos por la Cooperativa <b>COONFIE.</b> Se deja constancia de que el valor neto efectivamente pagado al contratista asciende a la suma de <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.455.000) M/CTE.</b> Esta diferencia de <b>CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)</b> respecto al valor total de la orden fue justificada mediante la constancia aclaratoria aportada por el oferente, en la cual se detalla la aplicación de la Retención de Industria y Comercio (RetelCA) del 1% sobre el valor bruto de cada pago mensual. Por lo tanto, la documentación allegada prueba la facturación y el pago integral de la obligación conforme a las deducciones tributarias de ley aplicadas por la entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada en la etapa de subsanación, el oferente acredita el cumplimiento de la <b>Nota 2</b> del pliego de condiciones, al validar mediante facturas de venta y comprobantes de pago la ejecución de contratos con entidades de derecho privado. En consecuencia, se observa que el proponente cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la prestación de servicios de publicidad y radiodifusión.</p>	
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>CUMPLE</b>	<b>X</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Dados en el Municipio de La Plata a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

  
**LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**  
 SECRETARIA DE SALUD  
 EVALUADOR TÉCNICO

  
 Proyectó: **CESAR AUGUSTO CANDELA RAMIREZ**  
 Profesional Apoyo Jurídico secretaria